



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 05 DE 2023.**

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEPTIEMBRE 05 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:35) ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL CARRILLO QUIROGA Y VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, SANDRA



LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, CRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA MESA DIRECTIVA SI INASISTENCIA, HAY 19 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES POR LO TANTO HAY QUORUM DIPUTADA PRESIDENTA.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	JUSTIFICADA
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	JUSTIFICADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	Si.
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO.	Si.
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	Si.
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	JUSTIFICADA
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	JUSTIFICADA
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	JUSTIFICADA
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?, INSTRUYO A LA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA REPITA LAS TARJETAS DE JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA POR FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: SI PRESIDENTA, SON LOS DIPUTADOS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)



PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTA: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESIDENTA SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
11:35 HORAS

MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA,



PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: SON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIA, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. SG/AT/1474.-ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA.

PRESIDENTA: ENTERADOS

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIOS S/N.-PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, FERNANDO ROCHA AMARO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ Y J. CARMEN FERÁNDEZ PADILLA, EN EL CUAL ANEXAN SU SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

PRESIDENTA: ENTERADOS.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN JUAN DEL RÍO, PUEBLO NUEVO, CANELAS Y VICENTE GUERRERO, DGO. EN LOS CUALES ANEXAN SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO SUSCRITO. - POR EL C. DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A TRÁMITES LEGISLATIVOS.

PRESIDENTA: PROCÉDASE CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO SUCRITO. - POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, MEDIANTE EL CUAL RATIFICAN COMO COORDINADORA DE ESA FORMA DE ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA A LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTA: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO SUSCRITO POR LA C., DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA



INTEGRACIÓN DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 82,98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE GOBIERNOS DE COALICIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de **gobiernos de coalición**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el panorama político-social del mundo actual, resulta obvia la existencia de las alianzas que se presentan entre las diversas fuerzas de representación popular, lo que concede posibilidades de acuerdos, consensos y decisiones para alcanzar los resultados que se requieren en los estados donde así está permitido.

Esos acuerdos y consensos, permiten la práctica de prerrogativas dentro del marco jurídico vigente, lo que conlleva, entre otras, el posicionar las diversas posturas de los funcionarios públicos de elección popular, en favor de sus electores.

El servicio público, también se proyecta a través de las alianzas y a través del trabajo conjunto y en una misma dirección, siempre que los mecanismos empleados se encuentren dentro del estado de derecho y sus principios.

A través de las alianzas también se puede y debe alcanzar progreso y bienestar para las partes involucradas, pero sobre todo para la sociedad en general, siendo esta última la que escoge a sus representantes y sobre la que recae el actuar de los mismos.

En relación con lo anterior, podemos mencionar que en la obra "Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación", el autor (Daniel Chasqueti), hace un intento por evaluar la forma en que los países de América Latina convivieron con esa compleja mezcla.

En dicha obra se intenta demostrar que los presidencialismos multipartidistas gobernados por coaliciones mayoritarias son formatos político-institucionales eficaces para el mantenimiento de la estabilidad democrática. Además de que los presidencialismos multipartidistas sin coaliciones de gobierno son los verdaderamente problemáticos.

A decir de especialistas, si bien las coaliciones gubernamentales se forman durante el proceso electoral, no hay ninguna seguridad de que se transformen efectivamente en coaliciones durante el ejercicio de gobierno.

La búsqueda de unidad en la pluralidad, por la que se deben superar las diferencias, pareciera ser un esfuerzo de muchos estados modernos, que enfrentan dificultades y retos de gran diversidad y no pocos resultan demasiado complejos.

Por su parte y de acuerdo con el sistema actual, se encuentran reguladas, en mayor o menor medida, las alianzas electorales, donde encontramos la coalición y la candidatura común como formas recurrentes, cuyo fundamento legal se obtiene de nuestra Carta Magna, de las leyes secundarias y normativa aplicable.



Es conveniente precisar que la regulación de las coaliciones es facultad del Congreso de la Unión y por su parte, en lo tratante a las candidaturas comunes u otras alianzas, se presenta el caso de regulación por parte de los Congresos Locales como potestad a su favor.

Podemos asegurar que nuestro sistema de organización como nación, conlleva y permite la pluralidad y el multipartidismo, lo que no es ajeno a los valores democráticos, sino que los nutre y los pone en movimiento.

La pluralidad en la participación de la práctica potestativa que originalmente le pertenece al pueblo, resulta apta para la democracia, siempre y cuando los representantes tengan presente y en todo momento su máxima obligación de velar por los intereses del mismo pueblo.

En la medida en que hay menos turbulencia política, se envía el mensaje de certidumbre jurídica y de estabilidad institucional, tanto en el ámbito interno como hacia el exterior, lo que sin duda alguna y de una u otra forma, repercute en el bienestar colectivo y en el progreso general, pues nadie puede negar que un clima de entendimiento, respeto y acuerdos entre actores políticos, sin duda que refleja estabilidad social.

Un clima político favorable, deviene en mayores inversiones, más empleos, mejores oportunidades, mejor recaudación de impuestos, mayor seguridad y confianza de los ciudadanos, entre muchos otros beneficios.

Los sistemas políticos donde se han conformado coaliciones muestran partidos con interesantes niveles de disciplina parlamentaria, lo cual indicaría que éste es una ruta en la que la vía de la concordia y la convivencia llegará.

Bajo la perspectiva de que hay más cosas que nos unen como mexicanos de las que nos separan, resulta relevante de manera inicial, encontrar las vías adecuadas para los consensos, sin dejar de ocuparnos de aquello que nos puede provocar distanciamiento o diferencias.

El objetivo del Gobierno de Coalición está orientado en la necesidad de construir mayorías para alcanzar una gobernabilidad democrática, pero como mencionamos, a través del conceso, generando un equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, cuando el segundo de ellos se encuentra integrado de manera dividida.

En México, de acuerdo con la reforma a los artículos 74, 76 y 89 de la Constitución Política del año 2014, se establece que el Presidente de la República podrá optar por esa forma de gobierno en cualquier momento de su gestión y no estará sujeto a plazo de duración.

Entre las obras auspiciadas por la UNAM, se encuentra el "Estudio sobre el Sistema Presidencial Mexicano que contiene anteproyecto de ley del gobierno de coalición", define al Gobierno de Coalición como el "*Acuerdo pactado por el jefe del Ejecutivo Federal y los partidos políticos que en aquél intervengan*".

En dicha obra, se describe que el Convenio del Gobierno de Coalición Regulará:



- I. Un Programa de Gobierno, el cual será sometido al Poder Legislativo y deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes,
- II. El Gabinete o bien, las Secretarías de Estado serán aprobadas por el Poder Legislativo.
- III. Se deberá plasmar una agenda legislativa, la orientación que tendrán las políticas públicas y
- IV. Las causas de su disolución.

A la fecha, en México no se ha instituido de manera formal y en la práctica esta figura de Gobierno de Coalición, lo que representa una oportunidad para la construcción de acuerdos para el beneficio de los gobernados, tanto a nivel de las entidades federativas como a nivel general, por lo que nos encontramos con una verdadera posibilidad de encontrar vías alternas para mejorar la calidad de vida de las y los Duranguenses, al mismo tiempo que podemos fortalecer nuestras instituciones y nuestra vida democrática.

A pesar de lo anterior, cabe destacar que, entidades como el Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Sonora, Puebla y Nuevo León, entre otras, ya contemplan en sus respectivas legislaciones la figura de gobierno de coalición.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la finalidad de incluir a los gobiernos de coalición dentro de nuestro marco constitucional local y de esa manera, establecer la certeza debida a esas formas de ejercicio del poder público en Durango y que, presentado el caso, podamos obtener los mejores resultados de las posibilidades que brinda dicha figura legal.

Derivado de lo expuesto y fundado, proponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente propuesta de reforma:

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los **artículos 82, 98** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 82...

I y II...

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

a) al g)...



h) Ratificar los nombramientos que el Gobernador del Estado haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de las Secretarías, General de Gobierno, de Contraloría, de Obras Públicas y de Administración y Finanzas y demás dependencias que determine la Ley.

IV...

V. Otras facultades:

a) al j)...

k) Aprobar por mayoría de los miembros presentes el convenio y programa del gobierno de coalición que remita el Gobernador del Estado.

l) Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes.

VI...

Artículo 98...

I a la XXXVI...

XXXVII. Optar en cualquier tiempo por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado de Durango.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado de Durango. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.

XXXVIII. Las que sean propias de la autoridad del gobierno del Estado y no estén expresamente asignadas a los otros poderes del Estado o a los municipios.

XXXIX. Las demás que señale esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor el Presente Decreto, el Congreso del Estado deberá emitir la Ley que Regula las Bases del Gobierno de Coalición.

A t e n t a m e n t e



Victoria de Durango, Dgo. a 4 de septiembre de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL PANORAMA POLÍTICO-SOCIAL DEL MUNDO ACTUAL, RESULTA OBVIA LA EXISTENCIA DE LAS ALIANZAS QUE SE PRESENTAN ENTRE LAS DIVERSAS FUERZAS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, LO QUE CONCEDE POSIBILIDADES DE ACUERDOS, CONSENSOS Y DECISIONES PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS QUE SE REQUIEREN EN LOS ESTADOS DONDE ASÍ ESTÁ PERMITIDO. ESOS ACUERDOS Y CONSENSOS, PERMITEN LA PRÁCTICA DE PRERROGATIVAS DENTRO DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE, LO QUE CONLLEVA, ENTRE OTRAS, EL POSICIONAR LAS DIVERSAS POSTURAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN FAVOR DE SUS ELECTORES. EL



SERVICIO PÚBLICO, TAMBIÉN SE PROYECTA A TRAVÉS DE LAS ALIANZAS Y A TRAVÉS DEL TRABAJO CONJUNTO Y EN UNA MISMA DIRECCIÓN, SIEMPRE QUE LOS MECANISMOS EMPLEADOS SE ENCUENTREN DENTRO DEL ESTADO DE DERECHO. A TRAVÉS DE LAS ALIANZAS TAMBIÉN SE PUEDE Y DEBE ALCANZAR PROGRESO Y BIENESTAR PARA LAS PARTES INVOLUCRADAS, PERO SOBRE TODO PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA QUE ESCOGE A SUS REPRESENTANTES Y SOBRE LA QUE RECAE EL ACTUAR. A DECIR DE ESPECIALISTAS, SI BIEN LAS COALICIONES GUBERNAMENTALES SE FORMAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, NO HAY NINGUNA SEGURIDAD DE QUE SE TRANSFORMEN EFECTIVAMENTE EN COALICIONES DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO. LA BÚSQUEDA DE UNIDAD EN LA PLURALIDAD, POR LA QUE SE DEBEN SUPERAR LAS DIFERENCIAS, PARECIERA SER UN ESFUERZO DE MUCHOS ESTADOS MODERNOS, QUE ENFRENTAN DIFICULTADES Y RETOS COMPLEJOS Y DE GRAN DIVERSIDAD. POR SU PARTE Y DE ACUERDO CON EL SISTEMA ACTUAL, SE ENCUENTRAN REGULADAS, EN MAYOR O MENOR MEDIDA, LAS ALIANZAS ELECTORALES, DONDE ENCONTRAMOS LA COALICIÓN Y LA CANDIDATURA COMÚN COMO FORMAS RECURRENTES, CUYO FUNDAMENTO LEGAL SE OBTIENE DE NUESTRA CARTA MAGNA, DE LAS LEYES SECUNDARIAS Y NORMATIVA APLICABLE. PODEMOS ASEGURAR QUE NUESTRO SISTEMA DE ORGANIZACIÓN COMO NACIÓN, CONLLEVA Y PERMITE LA PLURALIDAD Y EL MULTIPARTIDISMO, LO QUE NO ES AJENO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, SINO QUE LOS NUTRE Y LOS ACTIVA. LA PLURALIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE LA PRÁCTICA POTESTATIVA QUE ORIGINALMENTE LE PERTENECE AL PUEBLO, RESULTA APTA PARA LA DEMOCRACIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS



REPRESENTANTES TENGAN PRESENTE Y EN TODO MOMENTO SU MÁXIMA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS INTERESES DEL MISMO PUEBLO. POR SU PARTE, EL OBJETIVO DEL GOBIERNO DE COALICIÓN ESTÁ ORIENTADO EN LA NECESIDAD DE CONSTRUIR MAYORÍAS PARA ALCANZAR UNA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, PERO COMO MENCIONAMOS, A TRAVÉS DEL CONCESO, GENERANDO UN EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES. EN MÉXICO, DE ACUERDO CON LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 74, 76 Y 89 DE NUESTRA CARTA MAGNA DEL 2014, SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PODRÁ OPTAR POR ESA FORMA DE GOBIERNO EN CUALQUIER MOMENTO DE SU GESTIÓN Y NO ESTARÁ SUJETO A PLAZO DE DURACIÓN. ENTRE LAS OBRAS AUSPICIADAS POR LA UNAM, SE ENCUENTRA EL "ESTUDIO SOBRE EL SISTEMA PRESIDENCIAL MEXICANO QUE CONTIENE ANTEPROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO DE COALICIÓN", DEFINE AL GOBIERNO DE COALICIÓN COMO EL "ACUERDO PACTADO POR EL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN AQUEL INTERVENGAN". EN DICHA OBRA, SE DESCRIBE QUE EL CONVENIO DEL GOBIERNO DE COALICIÓN REGULARÁ: I. UN PROGRAMA DE GOBIERNO, EL CUAL SERÁ SOMETIDO AL PODER LEGISLATIVO Y DEBERÁ SER APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, II. EL GABINETE O BIEN, LAS SECRETARÍAS DE ESTADO SERÁN APROBADAS POR EL PODER LEGISLATIVO. III. SE DEBERÁ PLASMAR UNA AGENDA LEGISLATIVA, LA ORIENTACIÓN QUE TENDRÁN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y IV. LAS CAUSAS DE SU DISOLUCIÓN. A LA FECHA, EN MÉXICO NO SE HA INSTITUIDO DE MANERA FORMAL Y EN LA PRÁCTICA ESTA FIGURA DE GOBIERNO DE COALICIÓN, LO QUE REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL BENEFICIO DE LOS



GOBERNADOS, TANTO A NIVEL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO A NIVEL GENERAL, POR LO QUE NOS ENCONTRAMOS CON UNA VERDADERA POSIBILIDAD DE ENCONTRAR VÍAS ALTERNAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS DURANGUENSES, AL MISMO TIEMPO QUE PODEMOS FORTALECER NUESTRAS INSTITUCIONES Y NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA. A PESAR DE LO ANTERIOR, CABE DESTACAR QUE, ENTIDADES COMO EL ESTADO DE MÉXICO, CHIAPAS, OAXACA, SONORA, PUEBLA Y NUEVO LEÓN, ENTRE OTRAS, YA CONTEMPLAN EN SUS RESPECTIVAS LEGISLACIONES LA FIGURA DE GOBIERNO DE COALICIÓN. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR A LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN DENTRO DE NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL LOCAL Y DE ESA MANERA, ESTABLECER LA CERTEZA DEBIDA A ESAS FORMAS DE EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO EN DURANGO Y QUE, PRESENTADO EL CASO, PODAMOS OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS DE LAS POSIBILIDADES QUE BRINDA DICHA FIGURA LEGAL. ES CUÁNTO PRESIDENTA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LE SOLICITO UN MOMENTO DE SU ATENCIÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA



SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, NOS UNIMOS A LA PENA QUE EMBARGA A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ POR LA IRREPARABLE MUERTE DE SU SEÑORA MADRE EVANGELINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ DESEÁNDOLE UNA PRONTA RESIGNACIÓN, LE PIDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.

PRESIDENTE: PUEDEN TOMAR ASIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 10,14 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del**



Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de **derechos de los ciudadanos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como hemos afirmado en anteriores ocasiones, la participación de la sociedad en la construcción de la vida democrática de una nación, no solo se limita al ejercicio del voto en la elección de sus representantes o en las aspiraciones para ser parte de las opciones que se presenten ante esa misma sociedad, en alguna contienda electoral.

Los mecanismos de participación ciudadana que se han venido implementado y reconociendo a lo largo y ancho del país, teniendo como fundamento nuestra Carta Magna y desde su entrada en vigencia, cada día tienen mayor relevancia en la vida de cada integrante de nuestra sociedad y en su conjunto.

La construcción y consolidación de una democrática, como nuestro sistema de gobierno amerita, se construye día con día, paso a paso y con acciones que permiten y reconocen la potestad de la ciudadanía en las decisiones del servicio público y de cada administración, como así debe ser, según nuestro marco jurídico vigente.

Dichas acciones deben plasmarse en lo material, en los servicios que merecemos y requerimos, en las políticas aplicadas desde los tres niveles de gobierno y en los procedimientos que se emplean para la el logro del bienestar general.

Las responsabilidades que cada hombre y mujer tiene para con la comunidad de la que forma parte, también deben alcanzar para integrarse a la administración pública y de las obras que esta ejecuta en cumplimiento de sus obligaciones.

La participación ciudadana es un derecho, pero también una obligación, así como lo es el desarrollo y progreso de nuestra entidad, lo que se puede lograr con nuestro trabajo y labor diaria, con nuestras conductas y comportamiento, pero también con nuestras decisiones que deben ser escuchadas cuando así lo amerita el bien común.

La manera en que se ejerce el presupuesto por parte de cada uno de los Municipios de nuestra entidad, puede y debe construirse de forma conjunta entre gobierno y sociedad, ya que ello resulta ser un mecanismo al alcance de todos los integrantes de la misma, lo que concede la influencia de esta en el destino del gasto gubernamental, además de que sin duda representa una figura que plasma el compromiso de un municipio abierto, mismo que se ha venido promoviendo y consolidando en diversas partes de nuestro país y del mundo entero, como todos lo sabemos o lo podemos constatar.

La presente iniciativa, representa la continuidad de apoyo a los mecanismos de participación de las y los duranguenses en las decisiones de la autoridad y que nuestra política partidista ha venido impulsando desde la máxima tribuna de nuestro estado.



Al respecto del presupuesto participativo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México afirma que es el mecanismo por el cual los ciudadanos deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía respectiva invierta el presupuesto participativo que le toca a su colonia o pueblo.

Cabe mencionar que es mismo instituto, reconoce que dicho mecanismo se ejerce a través del procedimiento que todos conocemos como consulta ciudadana.

En Acción Nacional hemos venido promoviendo diversas modificaciones, tanto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como a leyes secundarias, con la finalidad de establecer las bases jurídicas y normativas que fundamenten el ejercicio de participación ciudadana conocido como presupuesto participativo, además de establecerlo como un derecho de los habitantes de cada municipio de nuestra entidad.

Por lo manifestado y expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la finalidad de integrar como derecho de los ciudadanos de cada uno de los municipios de la entidad, el participar en las consultas y mecanismos que implemente el ayuntamiento respectivo para el ejercicio del presupuesto participativo.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 10, 14 y 17** de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. Los habitantes de un municipio que adquieran la vecindad, tendrán los derechos, **participarán** y cumplirán con las obligaciones que determinen las leyes.

Artículo 14...

I a la XIII...

XIV. Participar en las consultas y mecanismos que implemente el ayuntamiento para el ejercicio del presupuesto participativo.

XV. Las que determinen esta Ley, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y las demás disposiciones que dicte el Ayuntamiento.



Artículo 17. Los ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines, **al desarrollo general** y participen mediante el trabajo, **los mecanismos de participación** y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 4 de septiembre de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMO HEMOS AFIRMADO EN ANTERIORES OCASIONES, LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE UNA



NACIÓN, NO SOLO SE LIMITA AL EJERCICIO DEL VOTO EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES O EN LAS ASPIRACIONES PARA SER PARTE DE LAS OPCIONES QUE SE PRESENTEN ANTE ESA MISMA SOCIEDAD, EN ALGUNA CONTIENDA ELECTORAL. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE HAN VENIDO IMPLEMENTADO Y RECONOCIENDO A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS, TENIENDO COMO FUNDAMENTO NUESTRA CARTA MAGNA Y DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA, DÍA A DÍA TIENEN MAYOR RELEVANCIA EN LA VIDA DE CADA INTEGRANTE DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN SU CONJUNTO. LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA DEMOCRÁTICA, COMO NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO AMERITA, SE CONSTRUYE DÍA CON DÍA, PASO A PASO Y CON ACCIONES QUE PERMITEN Y RECONOCEN LA POTESTAD DE LA CIUDADANÍA EN LAS DECISIONES DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE CADA ADMINISTRACIÓN, COMO ASÍ DEBE SER, SEGÚN NUESTRO MARCO JURÍDICO VIGENTE. DICHAS ACCIONES DEBEN PLASMARSE EN LO MATERIAL, EN LOS SERVICIOS QUE MERECEMOS Y REQUERIMOS, EN LAS POLÍTICAS APLICADAS DESDE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE EMPLEAN PARA LA EL LOGRO DEL BIENESTAR GENERAL. LAS RESPONSABILIDADES QUE CADA HOMBRE Y MUJER TIENE PARA CON LA COMUNIDAD DE LA QUE FORMA PARTE, TAMBIÉN DEBEN ALCANZAR PARA INTEGRARSE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LAS OBRAS QUE ESTA EJECUTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN DERECHO, PERO TAMBIÉN UNA OBLIGACIÓN, ASÍ COMO LO ES EL DESARROLLO Y PROGRESO DE NUESTRA ENTIDAD, LO QUE SE PUEDE LOGRAR CON NUESTRO TRABAJO Y LABOR DIARIA, CON NUESTRAS CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTO, PERO TAMBIÉN CON NUESTRAS DECISIONES QUE



DEBEN SER ESCUCHADAS CUANDO ASÍ LO AMERITA EL BIEN COMÚN. LA MANERA EN QUE SE EJERCE EL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PUEDE Y DEBE CONSTRUIRSE DE FORMA CONJUNTA ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD, PUES ELLO RESULTA SER UN MECANISMO AL ALCANCE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LO QUE CONCEDE LA INFLUENCIA DE ESTA EN EL DESTINO DEL GASTO GUBERNAMENTAL, ADEMÁS DE QUE SIN DUDA REPRESENTA UNA FIGURA QUE PLASMA EL COMPROMISO DE UN MUNICIPIO ABIERTO, MISMO QUE SE HA VENIDO PROMOVRIENDO Y CONSOLIDANDO EN DIVERSAS PARTES DE NUESTRO PAÍS. LA PRESENTE INICIATIVA, REPRESENTA LA CONTINUIDAD DE APOYO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS DURANGUENSES EN LAS DECISIONES DE LA AUTORIDAD Y QUE NUESTRA POLÍTICA PARTIDISTA HA VENIDO IMPULSANDO DESDE LA MÁXIMA TRIBUNA DE NUESTRO ESTADO. AL RESPECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AFIRMA QUE ES EL MECANISMO POR EL CUAL LOS CIUDADANOS DECIDEN EN QUÉ OBRA O SERVICIO DESEAN QUE LA ALCALDÍA RESPECTIVA INVIERTA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE LE TOCA A SU COLONIA O PUEBLO. CABE MENCIONAR QUE ES MISMO INSTITUTO, RECONOCE QUE DICHO MECANISMO SE EJERCE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE TODOS CONOCEMOS COMO CONSULTA CIUDADANA. EN ACCIÓN NACIONAL HEMOS VENIDO PROMOVRIENDO DIVERSAS MODIFICACIONES, TANTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO A LEYES SECUNDARIAS, PARA ESTABLECER LAS BASES JURÍDICAS Y NORMATIVAS PARA EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONOCIDO COMO PRESUPUESTO



PARTICIPATIVO, ADEMÁS DE ESTABLECERLO COMO PRERROGATIVA DE LOS HABITANTES DE CADA MUNICIPIO DE NUESTRA ENTIDAD COMO HOY LO PROPONEMOS. POR LO MANIFESTADO Y EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR COMO DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EL PARTICIPAR EN LAS CONSULTAS Y MECANISMOS QUE IMPLEMENTE EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN**



ALAN JEAN ESPARZA integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL** Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Formación Integral se puede definir como el desarrollo o proceso continuo, permanente y participativo con el propósito de generar o llevar a cabo armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, lo anterior se traduce en que una persona formada integralmente se puede considerar como una persona autónoma capaz de desarrollar sus actividades de manera atingente con el fin de obtener los mejores resultados en beneficio de la institución y por ende de la sociedad a la cual es a quien van dirigidos los esfuerzos de cada dependencia de gobierno en este caso de los tres poderes del estado.

En este caso lo enfocaremos a sus capacidades en el ámbito laboral, es decir, provocar las condiciones para que las y los trabajadores que integran el poder legislativo obtengan por medio de capacitaciones impartidas por personas responsables y con los conocimientos debidamente reconocidos

Se encargará de generar las herramientas necesarias, las capacitaciones y la evaluación de la rendición y desempeño de cada trabajador, esta unidad también se encarga de valorar e impulsar el potencial en cada área operativa dentro de H. Congreso del Estado de Durango, anticipar problemas de integración de un trabajador en la estructura laboral o en un determinado proyecto, identificar tanto los fallos y debilidades como los éxitos y puntos fuertes de cada trabajador, y proporcionara un análisis objetivo para gestionar el talento y desarrollo de los trabajadores.

Es de vital importancia contar con el apoyo de la Dirección de Formación Integral en el H. Congreso de Estado de Durango, ya que generara una mejora en la preparación y desempeño en todos los trabajadores de este recinto, desde las áreas legislativas, así como en las administrativas, con el fomento en cursos y capacitaciones en general y de manera constante.

El Departamento de Formación integral ira de la mano con la Dirección de Formación Integral, puesto que este Departamento se basará en la capacitación y desempeño de los trabajadores a nivel administrativo del H. Congreso del Estado de Durango, esto con el fin de incentivar el liderazgo, impartir mejoras en el conocimiento, el debate, la eficiencia laboral, esto de forma constante para desarrollar los aspectos básicos que se llevan a cabo día con día en su área laboral.

Con la Dirección y el Departamento de formación Integral incentivaremos a los trabajadores a obtener un mejor desempeño y desarrollo no solo laboral, también personal.

La Dirección y el Departamento de Formación Integral nos permitirá no solo perfeccionar las habilidades profesionales, sino también enriquecer dotando de confianza, conocimientos y la resiliencia para sopesar con éxito los desafíos en el área profesional que se presenten, esto aumentará la competencia profesional y la productividad laboral.

De aprobarse la presente iniciativa que en el grupo parlamentario de Morena ponemos a su disposición, consideramos que se lograra un eficiente desarrollo y mejoras, pues aumentara la cualificación de los trabajadores en el H. congreso del Estado de Durango, apostando a la formación y capacitaciones o cursos de manera periódica que implementaran la Dirección de formación Integral y el Departamento de Formación Integral, permitiendo así que los trabajadores adquieran un reforzamiento o nuevos conocimientos en su área laboral y habilidades como nuevas tecnologías o nuevas técnicas de trabajo, incrementando así la calidad del trabajo, favoreciendo la investigación e innovación dentro de este recinto, aumentando también las ventajas de cada trabajador.

PROYECTO DE DECRETO



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
11:35 HORAS

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se adiciona la fracción IV, así como su numeral 1 al artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 160.- La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se integrará, además de su titular, al menos, por las siguientes unidades administrativas:

I a la III.....

IV. Dirección de formación integral, la cual tendrá a su cargo generar, elaborar y organizar capacitaciones, cursos y evaluaciones para el personal que integra los órganos administrativos y técnicos del Congreso.

1)Departamento de Formación Integral.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 04 de Septiembre de 2023.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCIA REYES



PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: GRACIAS COMPAÑEROS, CON EL PERMISO DE LA PRESCIENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FORMACIÓN INTEGRAL ES UN PROCESO CONTINUO QUE IMPLICA UN EQUILIBRIO BUSCANDO EL DESARROLLO GENERAL Y ARMÓNICO DEL INDIVIDUO, CONTRIBUYENDO EN SU CRECIMIENTO COGNITIVO, ÉTICO Y EFECTIVO Y COMUNICATIVO, ES POR ELLO QUE PARA OBTENER UN DESARROLLO PLENO TENEMOS QUE GENERAR DE MANERA PERIÓDICA UN INCREMENTO EN CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO, NO SOLO PERSONAL, SINO TAMBIÉN EN LO GENERAL, LO ANTERIOR EN TORNO A NUESTRA ÁREA, EN LA CUAL DESARROLLAMOS NUESTRAS ACTIVIDADES LABORALES, TAL FORMACIÓN SE PUEDE DEFINIR COMO EL DESARROLLO O PROCESO CONTINUO, PERMANENTE Y PARTICIPATIVO, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR O LLEVAR A CABO ARMÓNICA Y COHERENTEMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DEL SER HUMANO, LO ANTERIOR SE TRADUCE EN QUE UNA PERSONA FORMADA INTEGRALMENTE SE PUEDA CONSIDERAR COMO UNA PERSONA AUTÓNOMA, CAPAZ DE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA INTEGRANTE, CON EL FIN DE OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES A LAS QUE REPRESENTAN Y POR ENDE DE LA SOCIEDAD A LA CUAL ES A QUIEN VAN DIRIGIDOS LOS ESFUERZOS DE CADA DEPENDENCIA DE GOBIERNO, EN ESTE CASO DEL PODER LEGISLATIVO, DÍA CON DÍA PODEMOS ENCONTRARNOS CON LA PROBLEMÁTICA DEL RENDIMIENTO



INSUFICIENTE EN LOS RESULTADOS QUE SE BUSCA OBTENER CUANDO LOS COLABORADORES NO RECIBEN LAS HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS PERTINENTES Y NECESARIOS, PARA UN DESARROLLO ÓPTIMO, ESTO PUEDE PRODUCIR UN DESEMPEÑO MENOR AL ESPERADO DESMOTIVADO Y HASTA LA PÉRDIDA DE EMPLEO DE EMPLEADOS DE VALOR A QUIENES SE REQUIEREN IMPULSAR PARA EXPLOTAR SUS CAPACIDADES, YA QUE SIN DUDA, YA QUE SIN UNA FORMACIÓN ADECUADA POR MEDIO DE CAPACITACIONES LOS TRABAJADORES AL NO RECIBIR LA FORMACIÓN EN SU TOTALIDAD O LA ADECUADA, LOS LLEVARÁ A NO DESARROLLAR CON EL CONJUNTO DE HABILIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SUS TAREAS EN SU MÁXIMA POTENCIAL, LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ES UN PROCESO EDUCATIVO QUE SE APLICA DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, ASÍ COMO ACTITUDES DE CONVIVENCIA Y VALORES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE CUALQUIER SER HUMANO A LA SOCIEDAD, ESTE PROCESO SE CENTRA EN APORTAR CONOCIMIENTOS QUE NOS PERMITAN DOMINAR DE FORMA INSTRUMENTAL Y OPERACIONAL, UNA OCUPACIÓN ESPECÍFICA, LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL SE ENCARGARÁ DE GENERAR CURSOS Y CAPACITACIONES PARA TODO EL PERSONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTO CON EL FIN DE UNA FORMACIÓN ACORDE A LOS NUEVOS RETOS QUE REPRESENTA LA EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS LABORALES, COMO LO SON NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL ES UN PROCESO EDUCATIVO QUE SE APLICA DE MANERA TEÓRICA PRÁCTICA PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS, ASÍ COMO ACTITUDES DE CONVIVENCIA



Y VALORES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE CUALQUIER SER HUMANO A LA SOCIEDAD, ESTE PROCESO SE CENTRA EN APORTAR CONOCIMIENTOS QUE NOS PERMITAN DOMINAR DE FORMAS INSTRUMENTALES Y OPERACIONAL, AL DESEMPEÑO DE UNA TAREA ESPECÍFICA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE 2 ÁREAS, QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA DE UNA MANERA EFICIENTE Y PERMANENTE, PUES UNO DE NUESTROS PRINCIPALES OBJETIVOS, ES QUE TODOS CONTEMOS CON MEJORES CONOCIMIENTOS Y ASÍ IMPARTIR HABILIDADES A TODOS LOS TRABAJADORES AL QUERER BRINDARLO DE UNA FORMA PERMANENTE, ES QUE SE CREARÁ LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, ESTAS INTEGRAR A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y TENDRÁN A SU CARGO IMPARTIR LOS CURSOS, CAPACITACIONES Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS QUE INTEGRAN LAS ÁREAS DE ESTA INSTITUCIÓN, QUE SE COMPONGAN DE ACTIVIDADES PLANEADAS, QUE SE BASE EN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ORIENTEN EN UN CAMBIO POSITIVO EN LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES DE LOS EMPLEADOS QUE LES PERMITA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA EFICIENTE, ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON ESTAS NUEVAS ÁREAS QUE SE ENCARGARÁN DE GENERAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ANTICIPAR, PARA ANTICIPAR PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN DE UN TRABAJO EN LA ESTRUCTURA LABORAL O EN UN DETERMINADO PROYECTO, IDENTIFICAR TANTO LOS FALLOS Y DEBILIDADES, COMO LOS ÉXITOS Y PUNTOS FUERTES DE CADA TRABAJADOR Y PROPORCIONARÁ UN



ANÁLISIS OBJETIVO DE GENERAR E IMPULSAR EL TALENTO Y CAPACIDADES DE LOS TRABAJADORES, POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PROPONEMOS LA PRESENTE INICIATIVA PORQUE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA CREEMOS QUE ES NUESTRO DEBER Y COMPROMISO, IMPULSAR A CREAR LOS MÉTODOS NECESARIOS PARA QUE TODO EL PERSONAL QUE DÍA CON DÍA HACE SU MAYOR ESFUERZO, PARA QUE EL PROCESO Y LA PROSPERIDAD VAYAN EN AUMENTO, LO QUE SE BUSCA CON ESTAS ÁREAS NUEVAS ES QUE TODOS CON TENEMOS CON MAYORES CONOCIMIENTOS Y NUESTRO TRABAJO SEA DE MEJOR CALIDAD EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**



El que suscribe **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputado integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Vemos necesario otorgar incentivos fiscales a los conductores ejemplares en nuestro Estado. Lo anterior porque si estimulamos y premiamos a los buenos conductores, esta conducta se puede replicar hasta terminar con prácticas nocivas que vemos día a día en las calles de Durango. La propuesta es que a los conductores automotores que no hayan sido infraccionados en un año fiscal, sean gratificados con un descuento en el pago del replaqueo y refrendo. De aprobarse se reflejaría en un gran beneficio para la economía de los duranguenses, ya que se estaría bajando el costo de estos impuestos Estatales. Y aunado a ello, el Estado recibiría una mayor recaudación, porque los ciudadanos cumplirían con gusto su obligación fiscal, derivado de ese estímulo económico.

Ya que existe un gran porcentaje de morosos en cuanto al pago de impuestos de refrendo y replaqueo; con esta propuesta se disminuiría considerablemente dicho rezago.

Por lo tanto, con la presente reforma se pretende aplicar descuentos al costo de los servicios por dotación de placas y pago de refrendo, para los conductores ejemplares que demuestren tener un historial sin infracciones por el término de un año.

También se mejoraría la educación vial en el Estado, porque los conductores siempre tendrían en mente el alcanzar el estímulo fiscal, evitando infringir el reglamento de tránsito.

Pues urge implementar medidas precautorias para disminuir el alto índice de accidentes viales, ya que solo aquí en la capital de acuerdo a las cifras con las que cuenta la Dirección Municipal de Seguridad Pública, a la semana se registran de 100 a 120 accidentes viales.

La distracción de los conductores es el principal motivo por el que ocurren estos accidentes, no respetan la distancia o la señalética vial, sobre todo por ir haciendo uso del celular.

También la invasión de carril está entre las primeras causas de accidentes, al igual que no respetar el semáforo y los motociclistas que no siguen el reglamento al manejar.

Según la información del INEGI, en el Estado de Durango desde 1997 hasta el año 2018 se tenían registrados más de 158 mil accidentes de tránsito.

De ahí la importancia de estimular la conducción ejemplar para que los conductores de vehículos que circulen en la entidad respeten el reglamento de vialidad y con ello reducir drásticamente los accidentes viales.



Debemos impulsar iniciativas que ayuden a disminuir y prevenir este tipo de accidentes; con la implementación de este estímulo fiscal, estaríamos previniendo miles de choques, que en la mayoría de los casos terminan en lamentables pérdidas de vidas humanas.

En conclusión, la presente iniciativa tiene como finalidad el otorgamiento de estímulos fiscales, a los conductores de vehículos automotor que no hayan sido infraccionados por faltas al reglamento de vialidad por el término de un año.

A las que se les concederá un descuento del 15% en el pago de los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas y por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo.

El cual será acumulable a los descuentos que se otorguen dentro de los tres primeros meses del año, con la finalidad de mejorar la economía de los duranguenses y la cultura vial dentro del Estado.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTICULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO quedando como a continuación se expresa

<p>ARTÍCULO 60. Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes:</p> <p>A.- CONTROL VEHICULAR</p> <p>I.- (..)</p> <p>El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada seis años en la forma y términos indicados en los artículos 60 y 61 de la presente ley.</p> <p>II.- Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma</p>	<p>Artículo 60.- Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes:</p> <p>A.- CONTROL VEHICULAR</p> <p>I.-(...)</p> <p>A los propietarios de un vehículo de los enlistados en el presente artículo que no hayan sido infraccionados por faltas al reglamento de vialidad en el año anterior, se les otorgará un descuento del 15 % a los Servicios a que se refiere el párrafo anterior, el cual será acumulable a los descuentos otorgados en los primeros tres meses del año.</p> <p>El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá</p>
---	--



<p>establecida en el artículo 61 de la presente ley. (...)</p> <p>Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley.</p> <p>En ningún caso, se considerará como único elemento del servicio por control vehicular de los supuestos descritos en este artículo, el material de identificación del vehículo que se entrega al contribuyente una vez que se presta el servicio.</p> <p>IV.-</p>	<p>realizarse cada seis años en la forma y términos indicados en los artículos 60 y 61 de la presente ley.</p> <p>II .- Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley.</p> <p>(...)</p> <p>Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley.</p> <p>A los propietarios de un vehículo de los enlistados en el presente artículo que no hayan sido infraccionados por faltas al reglamento de vialidad en el año anterior, se les otorgará un descuento del 15 % a los derechos a que se refiere el párrafo anterior, el cual será acumulable a los descuentos otorgados en los primeros tres meses del año.</p> <p>En ningún caso, se considerará como único elemento del servicio por control vehicular de los supuestos descritos en este artículo, el material de identificación del vehículo que se entrega al contribuyente una vez que se presta el servicio.</p>
--	---

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.



DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, VEMOS NECESARIO OTORGAR INCENTIVOS FISCALES A LOS CONDUCTORES EJEMPLARES EN NUESTRO ESTADO, LO ANTERIOR PORQUE SI ESTIMULAMOS Y PREMIAMOS A LOS BUENOS CONDUCTORES, ESTA CONDUCTA SE PUEDE REPLICAR HASTA TERMINAR CON PRÁCTICAS NOCIVAS QUE VEMOS DÍA A DÍA EN LAS CALLES DE DURANGO, LA PROPUESTA ES QUE A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOTORES QUE NO HAYAN SIDO INFRACCIONADOS EN 1 AÑO FISCAL SEAN GRATIFICADOS CON UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL REPLANTEO Y REFRENDO, DE APROBARSE ESTA INICIATIVA SE REFLEJARÍA EN UN GRAN BENEFICIO PARA LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES YA QUE SE ESTARÍA BAJANDO EL COSTO DE ESTOS IMPUESTOS ESTATALES Y AUNADO A ELLO, EL ESTADO RECIBIRÍA UNA MAYOR RECAUDACIÓN PORQUE LOS CIUDADANOS CUMPLIRÍAN CON GUSTO SU OBLIGACIÓN FISCAL, DERIVADO DE ESE ESTÍMULO ECONÓMICO, LO ANTERIOR PORQUE ES EVIDENTE QUE EXISTE UN GRAN PORCENTAJE DE REZAGO EN CUANTO AL PAGO DE IMPUESTOS DE REFRENDO Y REPLANTEO Y CON ESTA PROPUESTA SE DISMINUIRÍA CONSIDERABLEMENTE EL MISMO, TAMBIÉN SE MEJORARÍA LA EDUCACIÓN VIAL EN EL ESTADO PORQUE LOS CONDUCTORES SIEMPRE TENDRÍAN EN MENTE EL ALCANZAR EL ESTÍMULO FISCAL EVITANDO EN LO MÁS POSIBLE INFRINGIR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, POR LO TANTO CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE APLICAR DESCUENTOS AL COSTO DE LOS SERVICIOS POR DOTACIÓN DE PLACAS Y PAGO DE REFRENDO, PARA CONDUCTORES EJEMPLARES QUE DEMUESTREN TENER UN HISTORIAL SIN INFRACCIONES POR EL TÉRMINO DE 1 AÑO, PUES URGE IMPLEMENTAR MEDIDAS



PRECAUTORIAS PARA DISMINUIR EL ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTES VIALES, YA QUE SOLO AQUÍ EN LA CAPITAL, DE ACUERDO A LAS CIFRAS CON LAS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SEMANA SE REGISTRAN DE 100 A 120 ACCIDENTES VIALES, LA DISTRACCIÓN DE LOS CONDUCTORES ES EL PRINCIPAL MOTIVO POR EL QUE OCURREN ESTOS ACCIDENTES, NO RESPETAN LA DISTANCIA O LA SEÑALÉTICA VIAL, SOBRE TODO POR IR HACIENDO USO DE CELULAR, TAMBIÉN LA INVASIÓN DE CARRIL ESTÁ ENTRE LAS PRIMERAS CAUSAS DE ACCIDENTES AL IGUAL QUE NO RESPETAR EL SEMÁFORO Y LOS CONDUCTORES QUE NO RESPETAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO AL MANEJAR, SEGÚN LA INFORMACIÓN DEL INEGI EN EL ESTADO DE DURANGO, DESDE 1997 AL 2018 SE TENÍAN REGISTRADOS MÁS DE 158,000 ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESTIMULAR LA CONDUCCIÓN EJEMPLAR PARA QUE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN EN LA ENTIDAD RESPETEN EL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y CON ELLO REDUCIR DRÁSTICAMENTE LOS ACCIDENTES VIALES, DEBEMOS IMPULSAR INICIATIVAS QUE AYUDEN A DISMINUIR Y PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIDENTES; CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ESTÍMULO FISCAL, ESTARÍAMOS PREVINIENDO MILES DE CHOQUES, QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS TERMINAN EN LAMENTABLES PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

EN CONCLUSIÓN, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE NO HAYAN SIDO INFRACCIONADOS POR FALTAS AL REGLAMENTO DE VIALIDAD POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.



A LAS QUE SE LES CONCEDERÁ UN DESCUENTO DEL 15% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN POR PAGOS DE IMPUESTOS DE REFRENDO Y REPLAQUEO. EL CUAL SERÁ ACUMULABLE A LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES Y LA CULTURA VIAL DENTRO DEL ESTADO. ES CUANTO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, BIENVENIDO DIPUTADO LALO QUE BUENO QUE ESTES AQUÍ.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO DAMOS LA BIENVENIDA A NUESTRO COMPAÑERO AL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO, PARA CELEBRAR CONVENIO CON LA EMPRESA ADMOVIL DEL NORTE S.A DE C.V PARA QUE CONSTRUYA DOS PUENTES PEATONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, Christian Alan Jean Esparza, Alejandro Mojica Narvaez, José Ricardo López Pescador, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen



correspondiente la iniciativa presentada por los CC. C.P. Adrián Noel Chaparro Gándara y L.E. Flora Anabel Rojas Barraza, en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., mediante la cual solicita a esta Representación Popular, su autorización la facultad de dar en concesión a la Empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V., para la construcción de dos puentes peatonales elevados, ubicados en los siguientes puntos: en el kilómetro 99+824 de la carretera federal número 40 Durango – Mazatlán con 37 metros lineales; y en el kilómetro 101+440 de la carretera federal número 40 Durango – Mazatlán con 45 metros lineales, en el municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., así como la autorización para utilizarlos por un término de 15 años para la exhibición de publicidad; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 180, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA:

PRIMERO. Mediante Resolutivo No. 25, publicado en la Gaceta Municipal No. 07 de fecha 09 de marzo de 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo Dgo., autorizó a la empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V., la construcción de dos puentes peatonales, se contempló lo relativo al dictamen en mención, y se determinó que la empresa podría colocar propaganda de acuerdo con el Convenio que se generara y por un plazo de quince años. Así mismo, se facultó al Presidente Municipal para tener la facultad de decidir y dar la concesión a la empresa, así como enviar la correspondiente Iniciativa al Congreso del Estado, para que se autorizara el periodo de la concesión, lo cual se hizo por exceder el periodo de la administración municipal.

SEGUNDO. Mediante Resolutivo No. 25, publicado en la Gaceta Municipal no. 07, de fecha 09 de marzo de 2023, se resolvió lo relativo a que la empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V., titular de la concesión antes señalada, para la construcción de dos puentes peatonales sobre los cuales colocaría propaganda en los términos del Convenio respectivo y por un plazo de quince años contados a partir de su terminación; los puentes deberían construirse en los siguientes puntos, salvo acuerdo de reubicación aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y la empresa:

- 1.- Kilómetro 99 + 824 de la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán con 37 metros lineales.
- 2.- Kilómetro 101 + 440 de la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán con 45 metros lineales.

TERCERO. Adicional a lo anterior, en el mismo Resolutivo, en sus considerandos Séptimo y Octavo, se establece que el Gobierno Municipal de Pueblo Nuevo, a través la Dirección Municipal de Seguridad Pública, realizó estudios de seguridad y vialidad, de acuerdo a los resultados se determinó que se hace necesaria la construcción de al menos dos puentes peatonales para la población y que ante la imposibilidad de contar con los recursos financieros por parte del Ayuntamiento para la ejecución de las obras señaladas en el considerando anterior, es pertinente, buscar una empresa interesada en construir los puentes peatonales señalados líneas anteriores.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que sostiene el presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende conseguir de esta Representación Popular, la autorización para que el Gobierno Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo., firme convenio con la empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V., para la construcción de los dos puentes peatonales, en los Kilómetros 99 + 824 y 101 + 440, que ambos se ubicarán en la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán, y así mismo, se otorgue la concesión a la misma empresa, del espacio publicitario que ofrecen los citados puentes peatonales, por un periodo de 15 (quince) años a partir de su firma.

SEGUNDO. El desarrollo y la infraestructura constituyen una condición básica para mejorar la competitividad empresarial, aumentar la productividad, generar más y mejores empleos, alcanzar



mayores niveles de bienestar social y reducir las diferencias entre las regiones, según datos del INEGI, el municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., en 2020 tenía una población de 51,269 habitantes, el crecimiento de la población representa para el municipio, el contemplar mayor infraestructura y mejores vialidades, actualmente demanda resultados ante las limitaciones de la circulación del peatón, logrando con ello que la movilidad sea insostenible, por ende, se estima necesario el construir dos puentes peatonales elevados, mismos que proporcionen la seguridad y con ello lograr que disminuyan los factores generadores de accidentes y muertes de los peatones que circulan por dichas zonas.

Estimando así que, de acuerdo a los estudios de seguridad y vialidad realizados por la Dirección Municipal de Seguridad Pública, del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., se hace necesaria la construcción de al menos dos puentes peatonales en la población, uno de ellos de 37 metros lineales de **claro** en el kilómetro 99+824 de la carretera federal número 40 Durango – Mazatlán, y otro de 45 metros lineales de **claro** en el kilómetro 101+440 de la carretera federal número 40 Durango – Mazatlán.

TERCERO. El Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., actualmente no cuenta con los recursos financieros para la ejecución de las obras señaladas anteriormente, por lo que a consideración del Ayuntamiento se instruyó al Presidente Municipal, para que en compañía del Director Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, buscaran una empresa interesada en construir los puentes peatonales ya puntualizados en el presente, mismo que se efectuará mediante un convenio de concesión que deberá ser autorizado por el Congreso del Estado.

CUARTO. Comprendiendo que el Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., no erogara recursos en la construcción de los puentes señalados anteriormente y con la finalidad de allanar la gestión de la empresa interesada en recibir en concesión la construcción, mantenimiento y aprovechamiento de puentes peatonales, el Ayuntamiento, consideró oportuno aprobar el cambio de uso de suelo respectivo, en favor de la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mismo que podrá endosar en favor de la empresa interesada en la concesión.

QUINTO. Solicitando esta Representación Popular al Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., que en virtud de la autorización, objeto del presente dictamen, se verifique que la autorización de cambio de uso de suelo y edificación se emita con las reservas de ley, además quedará sujeta al cumplimiento de todas las Normas Oficiales Mexicanas, y en consecuencia deberá hacer cumplir a la Empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V, todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, y demás normatividad vigente; en cuyo caso contrario se deberá nulificar el presente.

SEXTO. En tal virtud, y al exceder del término de la administración 2022-2025, es que esta Comisión se abocó al análisis de la iniciativa que sostiene el presente dictamen, lo cual damos cuenta que de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

-IV. En materia municipal:

.....

1. La contratación de obras y servicios públicos, cuando produzcan obligaciones que excedan al período constitucional del Ayuntamiento contratante.

2. Las concesiones de prestación de servicios públicos que les corresponda a los municipios, sus prórrogas y cancelaciones.

En ese mismo tenor la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en sus artículos 163, 164 y 196 contemplan lo siguiente:



ARTÍCULO 163. Los bienes del dominio público municipal son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 164. Las concesiones sobre esta clase de bienes, se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 196. La concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado. El período de su vigencia será fijado por los ayuntamientos y puede ser prorrogado; si excediere del término constitucional de la administración municipal, deberá ser autorizado por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Por lo que, como podemos dar cuenta, el plazo de la concesión que solicita el Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, es por un plazo de 15 años a partir de la firma del Convenio, es por eso que esta Comisión en uso de las facultades que le confieren los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 122 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, así como el 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, aprueba el presente dictamen, con la seguridad de que al ser elevado el Pleno, también se aprobará favorablemente, dando con ello cumplimiento a las demandas de la sociedad en general, toda vez que al ser construidos los dos puentes peatonales ubicados en los Kilómetros 99 + 824 en la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán y 101 + 440 en la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán, se otorgará mayor seguridad tanto peatonal como vial, y además que el Ayuntamiento no erogará gasto alguno, en razón de que será la empresa concesionaria la que erogue los gastos.

OCTAVO. En tal virtud, es de hacer mención que, a la multirreferida iniciativa, se acompaña lo siguiente:

1. Copia fotostática debidamente certificada del Acta del Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, realizada mediante Sesión Extraordinaria en fecha 09 de marzo de 2023, y en la cual, dentro de los puntos tratados se enlista el número 4, y que contiene la aprobación de dos puentes peatonales en la Ciudad de Pueblo Nuevo, Durango.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. SE AUTORIZA al Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., a celebrar convenio, con la Empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V., para que construya 2 puentes peatonales ubicados en: el primero en el Kilómetro 99 + 824 de la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán con 37 metros lineales y el segundo en el Kilómetro 101 + 440 de la carretera federal numero 40 Durango – Mazatlán con 45 metros lineales, así como también se autoriza para que el Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., dé en concesión a la Empresa ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V., la utilización por un término de 15 (quince) años para la exhibición de publicidad.

SEGUNDO. Se faculta y se autoriza al Presidente Municipal para que formule y firme a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., el convenio correspondiente, el cual



contendrá las disposiciones y obligaciones que deberán cumplir las partes, en torno a los manejos de los puentes y la concesión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto del año de 2023 (dos mil veintitrés).

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
ESPARZA**

**DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL
PESCADOR**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL
RAMÍREZ**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE
VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,



QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, Christian Alan Jean Esparza, Alejandro Mojica Narvaez, José Ricardo López Pescador, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por las CC. PRFRA. MARISELA BARRAZA GARCÍA Y PROFRA. SANDRA GUADALUPE CARREON TOCA, PRESIDENTA Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE, del Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Dgo., que contiene reforma al artículo 37, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2023; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 180, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA:

Mediante decreto número 257 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Congreso del Estado de Durango, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2023, en dicha Ley se contiene el artículo 37, donde se establece el derecho por el servicio de rastro, en donde en dicho artículo se estableció como base de cobro 75 (setenta y cinco UMAs), siendo que la base es muy alta para su cobro.

Para una mayor apreciación se inserta la comparativa del artículo 37, en mención.

<p align="center">LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 LEY VIGENTE</p>	<p align="center">LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 INICIATIVA</p>																								
<p>a).- Por servicio ordinario, por la matanza: CUOTA O TARIFA UMA</p> <table border="0"> <tr> <td>Ganado mayor</td> <td align="right">75</td> </tr> <tr> <td>Ganado porcino</td> <td align="right">75</td> </tr> <tr> <td>Ganado menor</td> <td align="right">75</td> </tr> <tr> <td>b) y c) ...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> </tr> </table>	Ganado mayor	75	Ganado porcino	75	Ganado menor	75	b) y c)		<p>a).- Por servicio ordinario, por la matanza: CUOTA O TARIFA UMA</p> <table border="0"> <tr> <td>Ganado mayor</td> <td align="right">.75</td> </tr> <tr> <td>Ganado porcino</td> <td align="right">.75</td> </tr> <tr> <td>Ganado menor</td> <td align="right">.75</td> </tr> <tr> <td>b) y c) ...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> </tr> </table>	Ganado mayor	.75	Ganado porcino	.75	Ganado menor	.75	b) y c)	
Ganado mayor	75																								
Ganado porcino	75																								
Ganado menor	75																								
b) y c) ...																									
...																									
...																									
Ganado mayor	.75																								
Ganado porcino	.75																								
Ganado menor	.75																								
b) y c) ...																									
...																									
...																									

CONSIDERANDOS:



PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con ella se pretende reformar el inciso a) del artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2023, por lo que con las facultades que nos otorga el artículo 122, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el presente dictamen.

SEGUNDO. Es importante hacer mención que la iniciativa presentada, objeto del presente dictamen, es con el fin de conseguir por parte de este Poder Legislativo, la reforma al artículo antes mencionado, toda vez que es importante dar seguridad y legalidad jurídica al contribuyente del Municipio de Ocampo, Durango, así como también tener una seguridad el propio ayuntamiento en su contabilidad, a fin de que cuando se les auditen los recursos públicos por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la contabilidad del ayuntamiento coincida con la auditoría que realiza la Entidad.

TERCERO. Como nos podemos dar cuenta, se puede considerar un error que, al momento de revisar el dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Dgo., no nos percatamos que estaba muy elevada la tasa, por lo que, la diferencia estriba en el punto que antecede a las 75 UMAs, que viene siendo la base de cobro por el servicio de rastro, por la matanza de ganado mayor, porcino y menor.

CUARTO. En tal virtud, es importante hacer mención que esta Comisión que dictamina, como siempre en aras de apoyar a los ayuntamientos de nuestra entidad, y a fin de que se otorgue seguridad y legalidad jurídica a los usuarios del servicio de rastro en el municipio de Ocampo, Durango, así como para que también tengan en regla su documentación financiera, es que emitimos el presente dictamen, seguros además, de que el resto de nuestros compañeros diputados, emitirán su voto a favor el día que sea sometido a votación en el Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. Se reforma el artículo 37, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Durango, para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37.- Por los servicios que prestan los Rastros Municipales, se pagarán Derechos conforme a la siguiente tarifa:



a).- Por servicio ordinario, por la matanza:

	CUOTA O TARIFA UMA
Ganado mayor	.75
Ganado porcino	.75
Ganado menor	.75
b) y c) ...	
...	
...	

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan a la presente.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto del año de 2023 (dos mil veintitrés).

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO
ESPARZA

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN
VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL
PESCADOR

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL
RAMÍREZ

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE
VOCAL

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,



QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, Christian Alan Jean Esparza, Alejandro Mojica Narvaez, José Ricardo López Pescador, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por las CC. Luz María Castañeda Uribe y Alicia Núñez Martínez, con el carácter de Presidenta y Secretaria del H. Ayuntamiento San Juan de Guadalupe, Dgo., en la que proponen se reformen los artículos 1, 92, 93, 94 y se adicione el artículo 98 y 99 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., para el ejercicio fiscal 2023, dentro de los cuales se contiene un financiamiento hasta por la cantidad de \$6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de lo que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 103, 122, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

ANTECEDENTE DE LA INICIATIVA

El H. Ayuntamiento de San Juan de Guadalupe, Dgo., solicita se haga la reforma a los artículos 1, 92, 93, 94 y se adicionen los artículos 98 y 99 a la Ley de ingresos del municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., para obtener el Crédito FAIS hasta por un monto de \$6,400,000.00.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De manera puntual fue enviada y turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa presentada por las CC. Luz María Castañeda Uribe y Alicia Núñez Martínez, con el carácter de Presidenta y Secretaria del H. Ayuntamiento San Juan de Guadalupe, Dgo, misma que fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria No. 09 de fecha 15 de julio del presente año.

Una vez presentadas las generalidades que acompañan a la iniciativa en cuestión, es preciso señalar los razonamientos que dan lugar a la misma, al entrar en el estudio de la iniciativa antes citada es necesario resaltar los precedentes que conducen a la presente, el pasado 30 (treinta) de agosto de 2022 esta Legislatura emite el decreto 166, el cual tiene por objeto lo siguiente:

Autorizar a los Municipios del Estado Libre y Soberano de Durango (los "Municipios"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley,



gestionen y contraten de manera individual con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, a tasa fija, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se autorizan; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que anual e individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (el "FAIS Municipal").

El Decreto 166, considera el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que anualmente le correspondan a cada municipio de nuestra entidad federativa, plasmando así una lista con los montos máximos de los importes del financiamiento, resaltando en esta ocasión el monto de \$7,982,000.00 el cual le correspondería al Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo.

Los municipios como cada año presentan ante esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal siguiente, puntualizando que el pasado mes de octubre del 2022 el H. Ayuntamiento de San Juan de Guadalupe envió su iniciativa de Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal 2023 y posteriormente compareció el 14 de noviembre de 2022 ante esta Comisión, misma que dio lugar a resaltar los aspectos más relevantes acerca de su iniciativa de Ley de Ingresos, sin embargo, en dicho momento no comprendía en su iniciativa la adhesión al decreto 166, dejando la posibilidad de adherirse en algún otro momento.

SEGUNDO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango dispone en su artículo 78 fracción V, que el derecho de iniciar leyes y decretos compete también a los municipios, en los asuntos relativos a la administración municipal, siendo así que es su facultad la creación, modificación, reformas y adiciones.

Al no tener la certeza y claridad en el momento de presentar su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, ante este H. Congreso del Estado, deciden no contratar dicho financiamiento al que hace referencia el decreto número 166, mismo decreto considera la posibilidad de contratar el financiamiento en el periodo del ejercicio fiscal 2023, para una mayor claridad de lo antes mencionado resulta necesario traer a colación el artículo segundo transitorio:

Segundo. Los Municipios del Estado Libre y Soberano de Durango que individualmente pretendan contratar financiamientos en el ejercicio fiscal 2023 con base en lo autorizado en este Decreto (previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate) deberán, para el tema del ingreso: (i) lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, el importe que corresponda al o a los financiamientos que cada uno de ellos haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un



decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del o de los financiamientos que serán contratados se considere como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2023, y para el tema del egreso: (i) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a cargo del Municipio que corresponda, en virtud del o de los financiamientos que individualmente decidan contratar, o bien, (ii) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.¹

TERCERO. Acorde a que el importe del o los financiamientos que individualmente decida contratar el Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., de conformidad con el decreto número 166, no podrán exceder de la cantidad autorizada de \$7,982,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin embargo, en razón de que ya han transcurrido siete meses del ejercicio fiscal 2023, es que los iniciadores han solicitado el financiamiento en lo que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, hasta por la cantidad de \$6'400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO. Por lo que, los iniciadores tienen a bien solicitar ante esta Honorable Representación Popular, se les autorice reformar su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y con ello poder realizar las modificaciones correspondientes a su presupuesto de egresos como bien se menciona líneas anteriores, resaltando que los documentos que acompañan a la presente son los siguientes:

- Cofia fotostática del acta de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., realizada mediante Sesión Extraordinaria No. 09 de fecha 15 de junio de 2023, dentro del orden del día se enlista el punto número 4 el cual hace mención a la modificación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, siendo aprobado por unanimidad.
- Cofia fotostática del presupuesto de egresos modificado 2023.

QUINTO. En ese mismo tenor el artículo 160 de la propia Constitución Local dispone que: *"En el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado deberán destinarse a destinen (sic) a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general expedida por

¹ Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/DECRETOS/DEC166.pdf>



el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Las licitaciones públicas contempladas en la ley, tendrán por objeto asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

No podrá hacerse erogación alguna que no esté comprendida en el presupuesto de egresos correspondiente o determinada por la ley”.

SEXTO. Por lo que es facultad de este Poder Soberano, autorizar a los ayuntamientos contratar obligaciones y empréstitos, y en su caso afectar como garantía o fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes, de conformidad con lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en el artículo 82, en su fracción I, inciso d) que dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

“d) Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.

Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado”.

SÉPTIMO. Si bien es cierto este H. Congreso del Estado, aprobó el pasado mes de noviembre la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., con un monto total de ingresos de \$35,636,642.13 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N), bajo lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la presente, el cual señala que “Una vez que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango los recursos financieros que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado ha considerado para los municipios del Estado de Durango, en el Ejercicio Fiscal del año 2023, por concepto de Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Fondo de Infraestructura Social Municipal, las cantidades relativas deberán formar parte del presente Decreto.”

El 26 de enero del 2023, se publican en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango los recursos financieros que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado ha considerado para los municipios del Estado de Durango², y que por ende es necesario realizar las reformas a los artículos 1, 92, 93 y 94 de la presente Ley, los cuales hacen alusión a las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Fondo de Infraestructura Social Municipal, en base a los factores de distribución y cálculo de los montos

² Disponible en: https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/01/PON08_.pdf



correspondiente, el municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., incrementa su total de ingresos de \$35,636,642.13 a \$45,732,735.04 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.).

OCTAVO. El Sistema de Alertas es la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda, sobre los indicadores de endeudamiento de los Entes Públicos, al que hace alusión la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, citando el artículo 46 de la Ley, el cual conviene traerlo a colación con la finalidad de darle una mayor claridad al tema:

Artículo 46.- De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;*
- II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y*
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.³*

De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá un Techo de Financiamiento al que hace referencia el artículo 46, el nivel de endeudamiento de la Entidad Federativa se clasifica en tres niveles, los cuales se identifican por colores, el endeudamiento sostenible con el color verde, endeudamiento en observación con el color amarillo y endeudamiento elevado con el color rojo, esta Comisión que dictamina realizó el análisis correspondiente en la página web del sistema de alertas, misma que cuenta con una fecha de publicación del 31 de julio de 2023, observando así que el Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., se encuentra en color verde, clasificándose en un nivel de Endeudamiento Sostenible, en base a los informes del 1er semestre, 2do semestre y la Cuenta Pública, los cuales comprenden las diferentes mediciones y actualizaciones que realiza el sistema.⁴

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE

³ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

⁴ Consultado el 07/08/2023, Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022



CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 92, 93, 94 y se adicionan los artículos 98 y 99 a la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.

MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.		
LEY DE INGRESOS 2023		
NO.	NOMBRE	IMPORTE
1	IMPUESTOS	...
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	...
4	DERECHOS	...
5	PRODUCTOS	...
6	APROVECHAMIENTOS	...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	38,186,185.04
810	PARTICIPACIONES	17,489,350.00
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,528,885.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	580,862.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,755,419.00
8104	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	284,776.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	239,600.00
8106	FONDO ESTATAL	23,274.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	48,666.00
81012	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	22,338.00
81013	VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	5,530.00
820	APORTACIONES	19,957,889.00
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	19,957,889.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	4,685,672.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,272,217.00
830	CONVENIO	575,674.00
8301	EQUIDAD DE GENERO INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
8302	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00
8303	MIGRANTES 3 X 1	0.00
8304	SEDATU	0.00
8310	OTROS	575,674.04



83101	TESORERÍA 2021	567,894.04
83102	INGRESOS PROPIOS 2022	7,780.04
83103	TESORERÍA 2020	0.00
83104	FAISM 2020	0.00
83105	FAISM 2019	0.00
83106	FAISM 2018	0.00
83107	REMANENTES DE CONVENIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
83108	REMANENTES DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
840	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	163,272.00
8401	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	139,814.00
8402	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	23,458.00
8403	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	0.00
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	6,400,000.00
030	FINANCIAMIENTO INTERNO	6,400,000.00
0301	LOS QUE PROCEDAN DE PRESTACIONES FINANCIERAS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO CON AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO.	0.00
0302	LOS QUE PROCEDAN DE PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAIS MUNICIPAL) QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO CON AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, DE ACUERDO AL DECRETO NO. 166, DEFECHA 30 DE AGOSTO DE 2022.	6,400,000.00
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS		45,732,735.04

SON: (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)

ARTÍCULO 92.-

810	PARTICIPACIONES	17,489,350.00
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,528,885.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	580,862.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,755,419.00
8104	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	284,776.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	239,600.00
8106	FONDO ESTATAL	23,274.00



81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	48,666.00
81012	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	22,338.00
81013	VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	5,530.00
840	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	163,272.00
8401	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	139,814.00
8402	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	23,458.00
8403	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	0.00

ARTÍCULO 93.-

820	APORTACIONES	19,957,889.00
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	19,957,889.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	4,685,672.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,272,217.00

ARTÍCULO 94.-

830	CONVENIO	575,674.00
8301	EQUIDAD DE GENERO INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
8302	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00
8303	MIGRANTES 3 X 1	0.00
8304	SEDATU	0.00
8310	OTROS	575,674.04
83101	TESORERÍA 2021	567,894.04
83102	INGRESOS PROPIOS 2022	7,780.04
83103	TESORERÍA 2020	0.00
83104	FAISM 2020	0.00
83105	FAISM 2019	0.00
83106	FAISM 2018	0.00
83107	REMANENTES DE CONVENIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
83108	REMANENTES DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00

ARTÍCULO 98.- En virtud del Decreto número 166 de fecha 30 de agosto de 2022 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, mediante el cual este Congreso autorizó para que los municipios del Estado de Durango, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestionen y contraten, de manera individual con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, a tasa fija, hasta por el monto, para el destino, los conceptos plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se autorizan, afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos, que anual e individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal).

0 30	FINANCIAMIENTO INTERNO	6,400.000.00
0 301	LOS QUE PROCEDAN DE PRESTACIONES FINANCIERAS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO CON AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO.	00



0 302	LOS QUE PROCEDAN DE PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAIS MUNICIPAL) QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO CON AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, DE ACUERDO AL DECRETO NO. 166, DEFECHA 30 DE AGOSTO DE 2022.	6,400.000.00
-------	---	--------------

ARTÍCULO 99. El presente Decreto fue: (i) otorgado previo análisis (a) de la capacidad de pago del Municipio de San Juan de Guadalupe, Dgo., del Estado Libre y Soberano de Durango, (b) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o de los financiamientos que contraten con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del FAIS Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; y (ii) aprobado por ____ que constituyen las dos terceras partes de los diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto de 2023 (dos mil veintitrés).

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
ESPARZA
SECRETARIO

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN
VOCAL



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
11:35 HORAS

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PESCADOR
VOCAL

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
RAMÍREZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE
VOCAL

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "TRASCENDENCIA GUBERNAMENTAL" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "TRASCENDENCIA GUBERNAMENTAL".

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE HOY LA MESA DIRECTIVA, DIRIGIDA POR 3 MUJERES, LA PRESIDENTA SUSY TORRECILLAS, SECRETARIA MARISOL CARRILLO Y SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ, QUIERO FELICITAR A ESTE CONGRESO POR HABER ELEGIDO PUES A ESTA MESA DIRECTIVA QUE SIN DUDA REPRESENTA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MUY BUENAS TARDES EL POLÍTICO SE CONVIERTE EN ESTADISTA CUANDO COMIENZA A PENSAR EN LAS PRÓXIMAS



GENERACIONES Y NO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES Y ME RESULTA CONVENIENTE INICIAR ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE HEMOS PREPARADO COMO GRUPO PARLAMENTARIO, YA QUE CONSIDERANDO QUE SE ACOMODA MUY BIEN EN EL PRESENTE, EN VIRTUD QUE LA VISIÓN DE FUTURO QUE CARACTERIZA A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL PARA GUIAR A DURANGO Y LLEVARLO AL PANORAMA MUNDIAL REPRESENTA LAS ACCIONES DE ESTE PRIMER AÑO DE GOBIERNO DE NUESTRO GOBERNADOR, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL Y TODO SU EQUIPO, PODRÍAMOS HABLAR DE LOS DIFERENTES TEMAS EN LOS QUE ESTE GOBIERNO HA ESTADO IMPULSANDO EN LA SALUD, LAS RUTAS DE LA SALUD YA HAN ATENDIDO A LAS COMUNIDADES RURALES, COMUNIDADES INDÍGENAS Y QUE ESTÁN RECORRIENDO LOS MUNICIPIOS CON SERVICIOS COMO TOMOGRAFÍAS, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y MUCHOS OTROS TEMAS QUE LE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA Y QUE MUCHOS LUGARES NO EXISTE UN HOSPITAL COMO AQUÍ EN DURANGO CAPITAL QUE LO PUEDAN TENER, EN EDUCACIÓN, SEGURIDAD, LA ESTABILIDAD FINANCIERA QUE SE HA ALCANZADO Y LA ESTRATEGIA VIVE, QUE TAMBIÉN AYUDA A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, QUE ES ALGO QUE TANTO NOS DUELE COMO SOCIEDAD Y QUE LA REINSERCIÓN SOCIAL, LA SALUD MENTAL Y LA PAZ DEBEN DE SER EJES FUNDAMENTALES EN NUESTRO ESTADO Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE NUESTRO ACTUAR, HAY QUE TENDER LA VISIÓN DE FUTURO Y LA IMPORTANCIA DE CADA ACCIÓN REALIZADA EN ESTE PRIMER AÑO DEL GOBIERNO ESTATAL, POR LO TANTO, MÁS ALLÁ DE PREGUNTARNOS QUÉ FUE LO QUE SE HA HECHO, CREO QUE ES IMPORTANTE REFLEXIONAR HACIA DÓNDE VAMOS, LOS CIMIENTOS SON UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN CUALQUIER ESTRUCTURA, PERO EN



LA ESTRUCTURA DE UN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE UN ESTADO COMO DURANGO SON MÁS FUNDAMENTALES, EL NUEVO GOBIERNO ESTATAL ESTÁ DANDO PASOS CONCRETOS PARA ESTIMULAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TENER UNA VISIÓN TRANSFORMADORA EN PRINCIPIOS FUERTES QUE GENEREN EMPLEOS, QUE ES LO QUE TANTO LA GENTE PIDE, EL MUNDO HA CAMBIADO Y LAS DINÁMICAS DE COMERCIALIZACIÓN TAMBIÉN HAN CAMBIADO, POR ESA RAZÓN, LOS EJES DEL NUEVO GOBIERNO ESTATAL CONTEMPLAN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO, ASÍ COMO LA COMPETITIVIDAD, ALCANZAR LA VISIÓN PLANTEADA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS DESCANSA EN EJES RECTORES QUE NO QUISIÉRAMOS DEJAR DE RECALAR UN DURANGO INCLUSIVO, SEGURIDAD Y VIDA PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD, AGUA SUFICIENTE, SEGURIDAD Y CONFIANZA, ESTABILIDAD LABORAL Y TAMBIÉN POTENCIALIZACIÓN DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE NUESTRO ESTADO, APRENDAMOS A RECONOCER Y VALORAR LO BUENO Y LO POSITIVO DE DURANGO, QUE SIGUE SIENDO UNO DE LOS ESTADOS MÁS SEGUROS DEL PAÍS, CON UNA BAJA IMPORTANTE EN LOS ÍNDICES DELICTIVOS, ESTO NO ES CASUALIDAD, SE HA IDO FORTALECIENDO LAS CORPORACIONES POLICIACAS LA ENTREGA DE PATRULLAS, UNIFORMES Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN ALTA TECNOLOGÍA ESTÁ DANDO FRUTOS AMIGAS Y AMIGOS LEGISLADORES, PARECE SER Y ALGUNOS HAN ASIMILADO LAS TAREAS DE GOBIERNO Y QUE PIENSAN QUE SOLO SE LIMITA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA CRISIS Y LAS QUEJAS SOBRE EL PASADO, PERO ESTE NO SERÁ EL CASO, ESTE GOBIERNO NO SERÁ ASÍ, EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD ESTÁ PRESENTE, LA CIUDADANÍA



DURANGUENSE LEGITIMÓ A UN GOBERNADOR EMANADO DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO LAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS LO HACEN ACOMPAÑARSE DE PLURALIDAD POLÍTICA DEPOSITADA EN MUJERES Y HOMBRES CAPACES Y RESPONSABLES DE NUESTRA ALIANZA VA POR DURANGO, VA POR MÉXICO, ES IMPORTANTE RECALCAR EL LADO HUMANO DEL GOBIERNO DIRIGIDO POR LA LICENCIADA MARISOL ROSSO RIVERA ES MUY IMPORTANTE, YA QUE ATIENDE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRO ESTADO, LLEGA CON NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y EN CONJUNTO CON PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, HAN ESTADO ENTREGANDO DIFERENTES HERRAMIENTAS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN VIVIR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, COMO APARATOS AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS, BASTONES Y MUCHAS OTRAS HERRAMIENTAS QUE LE HAN PERMITIDO TENER UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS, TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHO A NUESTRA OPINIÓN PERO NO A NUESTRAS PROPIAS CIFRAS, LA REALIDAD ES UNA SOLA Y EN DURANGO SE RESPIRA UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA, GOBERNABILIDAD Y QUE CONTAMOS CON UN GOBIERNO ESTATAL QUE ESTÁ TRABAJANDO PARA CONSTRUIR UN MEJOR PROVENIR, QUE NOS INVITA A LAS Y A LOS DURANGUENSES A SOÑAR EN GRANDE, DESDE DONDE ESTEMOS DESDE NUESTRAS RESPONSABILIDADES, DESDE LO QUE ASPIRAMOS PARA PODER CUMPLIR EN GRANDE COMO CIUDADANOS, COMO DURANGUENSES, CON MUCHO TRABAJO Y SOBRE TODO CON MUCHO VALOR, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTA: GRACIAS, DIPUTADA DE PREGUNTARÍA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, BIEN TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, INICIAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA SIEMPRE AGRADECER SOMOS 25 DIPUTADOS, SOMOS UNA LEGISLATURA Y ME DA MUCHO GUSTO SALUDAR A MI COMPAÑERO EDUARDO GARCÍA QUÉ GUSTO VERTE SALUDARTE QUE POR SUPUESTO, SEPAS QUE SIEMPRE CUENTAS CON NOSOTROS, HABLAR DE QUE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DURA 6 AÑOS Y LLEVAMOS 1 AÑO DE CAMINO RECORRIDO HAY QUE ENTENDER CUÁLES ERAN LAS PRIORIDADES QUE TENÍA ESTE GOBIERNO DEL ESTADO Y SE NOS HA EXPUESTO DE MANERA CLARA DE MANERA FRONTAL, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, ASÍ COMO LOS POR LOS DIFERENTES SECRETARIOS Y DEPENDENCIAS DE ESTE GOBIERNO ESTATAL ÉL NOS DIJO, LA PRIORIDAD ES TRATAR DE PONER ORDEN, DE TENER DISCIPLINA FINANCIERA PARA PODER ALCANZAR LOS DEMÁS OBJETIVOS QUE TENEMOS PARA ESTOS 6 AÑOS Y NO LO DIJERON EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ESTAMOS EN SEMÁFORO ROJO, TENEMOS UNA PROYECCIÓN QUE TRABAJANDO, CUIDANDO EL DINERO DE LA GENTE, SIENDO ORDENADOS, DISCIPLINADOS FINANCIERAMENTE, EN 2 AÑOS PODREMOS ALCANZAR EL SEMÁFORO VERDE QUE TENDRÁ MUCHOS BENEFICIOS PARA NUESTRO ESTADO Y QUE ESTO SE LOGRÓ A POCOS MESES DE INICIADO



ESTE GOBIERNO, A 8 MESES EN NOS DIJO, SE NOS DIO A CONOCER QUE YA CON ESTE AJUSTE DE CINTURÓN A LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE PUDO LOGRAR PASAR EL SEMÁFORO ROJO AL SEMÁFORO VERDE EN MUCHO MENOS Y EN ESA ERA LA PRIORIDAD QUE TENÍAMOS Y SIEMPRE HAY OBLIGACIONES QUE HAY QUE CUIDAR PARA PODER AVANZAR EN LO DEMÁS Y LO PRIMERO ERA SEGUIR VIVIENDO EN UN ESTADO SEGURO, COMO YA LO LLEVAMOS COMO LO HEMOS TENIDO DURANTE YA VARIOS AÑOS, VIVIR EN UN ESTADO SEGURO Y LO DIJO EL GOBERNADOR EN SU INFORME, HAY QUE RECORDAR HAY QUE RECORDAR CÓMO ESTÁBAMOS HACE 10 AÑOS PEDIRÍAMOS CON TERROR, QUE VIVÍAMOS CON MIEDO, QUE VIVÍAMOS CON MIEDO DE SALIR DE NUESTRAS CASAS, DE LLEVAR A NUESTROS HIJOS A LA ESCUELA, DE IR A TRABAJAR, COMO SE ESTÁ VIVIENDO EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, TENEMOS QUE VALORAR MUCHO ESO, QUE VIVIMOS EN UN ESTADO SEGURO OTRO TEMA PRIORITARIO INDISPENSABLE ERA REESTRUCTURAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y ASÍ FUE TRATAR DE LLEVAR, AUNQUE YA LO DIJO EL MISMO GOBERNADOR, NO HA SIDO FÁCIL EXISTAN MÉDICOS HASTA LOS RINCONES MÁS ALEJADOS DE NUESTRO ESTADO, EN LAS ZONAS RURALES, EN LAS COMUNIDADES MÁS PEQUEÑAS, QUE HAYA MÉDICOS GENERALES, PERO QUE TAMBIÉN HAYA ESPECIALISTAS, POR SUPUESTO QUE CUANDO TENGAMOS QUE IR AL MÉDICO, A LOS SERVICIOS DEL DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD, HAYA MEDICINA, DESDE EL CUADRO BÁSICO HASTA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y LO VIMOS TAMBIÉN, CÓMO LE METIÓ DE MANERA IMPORTANTE RECURSO DINERO A LOS CENTROS DE SALUD DESDE EL PRIMER NIVEL HASTA LOS HOSPITALES HOSPICIOS ESPECIALIZADOS, COMO YA NO LO



DIJO, QUE SE ECHÓ A ANDAR, EL CUARTO PISO DEL HOSPITAL 450 Y QUE YA ESTÁ MUY AVANZADO EL FUNCIONAMIENTO TAMBIÉN DEL HOSPITAL GENERAL EN GÓMEZ PALACIO, EN EDUCACIÓN LO HEMOS DICHO NOSOTROS TENEMOS UNA POSTURA CLARA DEFINIDA EN ACCIÓN NACIONAL RESPECTO A LOS LIBROS DE TEXTO, SIN EMBARGO PUES HAY UN APOYO, VA DE IDENTIDAD, DE UNIFORMIDAD QUE ESTÁN VIVIENDO LOS NIÑOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON LOS UNIFORMES ESCOLARES Y ADEMÁS, QUE SE LES ESTÁ ENTREGANDO TAMBIÉN DE MANERA GRATUITA ÚTILES ESCOLARES, PERO EL FUTURO YA EMPEZÓ, YA HAY UNA NUEVA REALIDAD QUE ESTÁN VIVIENDO LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO, YO LO HE DICHO ESAS MIL AULAS DIGITALES PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO VAN A SER UN ANTES Y UN DESPUÉS PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y HACIA DÓNDE VAMOS, HACIA DÓNDE VAMOS, SOLAMENTE ES EL PRIMER AÑO UN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUE SE SIGUE PUNTUALMENTE, TIENE QUE ACABAR CON LOS OBJETIVOS PLASMADOS A LOS 6 AÑOS DE GOBIERNO Y AHÍ ESTÁ CON LA TAN ANHELADA INDUSTRIALIZACIÓN DE DURANGO, AHÍ ESTÁ VIMOS AL EMBAJADOR DE CHINA EN EL INFORME VIMOS A VARIOS EMPRESARIOS DE AQUEL PAÍS POTENCIA MUNDIAL Y SE NOS DIERON A CONOCER LOS 23 COMPROMISOS DE INVERSIÓN QUE ESTAREMOS VIENDO CÓMO SE VAN ESTABLECIENDO EN NUESTRO ESTADO, PERO SOBRE TODO TODO, YA TERMINO, PERO SOBRE TODO EN LOS JÓVENES PROFESIONISTAS DE DURANGO NO SE TENGAN QUE IR A OTROS ESTADOS O INCLUSIVE DE NUESTRO PAÍS, QUE LOS JÓVENES PROFESIONISTAS DE NUESTRO ESTADO PUEDAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES, SUS TALENTOS, SUS CONOCIMIENTOS, AQUÍ EN NUESTRO ESTADO, PARA TERMINAR DE



DECIRLES ESTAMOS LISTOS PARA TRABAJAR CON EL GOBERNADOR, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, PORQUE ADEMÁS TIENE UNA VISIÓN CLARA Y UNA VISIÓN QUE TENEMOS EN ACCIÓN NACIONAL DE FORTALECER LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, DE FORTALECER A LA FAMILIA DE CALIDAD, DE MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN TODO NUESTRO ESTADO QUE EN DURANGO PODAMOS CUMPLIR NUESTROS MÁS GRANDES SUEÑOS Y ANHELOS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO".

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NUESTRO GRAN PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, LA CONSTANCIA DE QUE LA FÓRMULA DE GOBERNAR CON HONRADEZ Y AUSTERIDAD SI FUNCIONA, A GRADO TAL QUE EL DÍA DE HOY ES CONSIDERADO UNO DE LOS MEJORES MANDATARIOS DEL MUNDO, ESTA APROBACIÓN QUE NO LA TENÍA NI OBAMA, ES CONSECUENCIA DEL MODELO DENOMINADO "HUMANISMO MEXICANO" QUE SE RESUMEN EN LA FRASE "POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES", ES UN MODELO EFICAZ Y FUNCIONA DE MANERA EXCEPCIONAL COMO A CONTINUACIÓN EXPONGO ALGUNOS EJEMPLOS AL DÍA DE HOY, 22 MILLONES DE TRABAJADORES INSCRITOS EN EL SEGURO SOCIAL



RECIBEN UN PROMEDIO DE 16,284 PESOS HOY EL SALARIO MÍNIMO DIARIO ES DE 207 PESOS, EN 2018, CUANDO GOBERNABA EL PRI ERA DE 88 PESOS, ANTES DEL 2018 PERDÓN, ES DECIR, HUBO UN INCREMENTO DEL 88% NUESTRA ECONOMÍA HA CRECIDO MÁS DEL 3% ANUAL Y EL PESO ES LA MONEDA QUE MAYOR SE HA FORTALECIDO EN EL MUNDO, EN RELACIÓN CON EL DÓLAR MEDIANTE LOS PROGRAMAS DEL BIENESTAR, ACCEDA A ACCEDER A UNA PENSIÓN DE 4,800 PESOS DE INDUSTRIALES 12 MILLONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A PARTIR DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO OBTENDRÁN UN 25% MÁS, TAMBIÉN 1'276,000 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON BENEFICIADAS CON PENSIONES, ESTE PROGRAMA SE APLICA YA DE MANERA UNIVERSAL, A TRAVÉS DE LOS PRECIOS DE GARANTÍA, EL GOBIERNO COMPRA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES 2 MILLONES DE TONELADAS DE MAÍZ, 10 MILLONES DE TONELADAS DE FRIJOL, 24 MIL TONELADAS DE TRIGO Y 277 DE LITROS DE LECHE, SEMBRANDO VIDA BENEFICIA A 445,463 COMUNEROS, EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y YA SON 1,150 MILLONES DE ÁRBOLES EN 1'113,000 HECTÁREAS SEMBRADAS, CON UNA INVERSIÓN ANUAL DE 37 MIL MILLONES DE PESOS, ME ENORGULLECE DECIR QUE SEMBRANDO VIDA ES EL MEJOR PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DEL MUNDO, NO HAY NINGÚN PAÍS EN NINGÚN PAÍS, UN PROGRAMA COMO EL QUE TIENE MÉXICO, EN EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO AL DÍA DE HOY SE ESTÁN APOYANDO A 2'643,000 BENEFICIARIO Y TODO ESTO EN CONTRATAR DEUDA INDAGAR IMPUESTOS Y SIN CREAR IMPUESTOS NUEVOS, REPITO, SIN CONTRATAR DEUDA ANDRÉS MANUEL ESTÁ CONSTRUYENDO CON PRESUPUESTO FEDERAL CARRETERAS, EMPRESAS, HOSPITALES, UNIVERSIDADES, ESCUELAS, ACUEDUCTOS,



SISTEMA DE DRENAJE, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, FUENTES, REFINERÍAS, VÍAS AÉREAS, CENTRALES ELÉCTRICAS, AEROPUERTOS, CUARTELES, BIBLIOTECAS, PARQUES, MERCADOS, ESTADIOS, UNIDADES DEPORTIVAS, EL TREN MAYA Y MUCHAS OBRAS MÁS, DE LAS QUE RESALTAN PARA DURANGO EL PROYECTO DE AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA, QUE GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA LIMPIA PARA LOS SIGUIENTES 30 O 40 AÑOS, ASÍ COMO EL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO, QUE SU OPERACIÓN ANUAL CUESTA CERCA DE 600 MILLONES DE PESOS DE PESOS, DE IGUAL MANERA CON ANDRÉS MANUEL SE DISMINUYEN MASIVAMENTE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EL INVOLUCRAMIENTO DE LAS FUERZAS FEDERALES EN MASACRES LA TORTURA, LAS DESAPARICIONES FORZADAS Y EJECUCIONES COMO OCURRÍA ANTES CON FELIPE CALDERÓN Y ENRIQUE PEÑA NIETO CON NUESTRO PRESIDENTE OBRADOR CAMINAMOS A PASO FIRME HACIA ESE BELLO IDEAL DE SER FELICES POR ESTAR BIEN CON NOSOTROS MISMOS, CON NUESTRA CONCIENCIA Y CON EL PRÓJIMO AMLO ES EJEMPLO MUNDIAL Y ESTÁ HACIENDO HISTORIA, HECHOS NO PROMESAS ENHORABUENA Y FELICIDADES A NUESTRO QUERIDO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, POR SU QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES, LARGA VIDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
11:35 HORAS

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:36) DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

VICEPRESIDENTA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

SECRETARIA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

SECRETARIA.